

CONVOCATORIA PARA DESIGNACIÓN DE REVISOR FISCAL DE CECAR VIGENCIA 2018-2019.

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, convoca a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección del Revisor Fiscal y su Suplente, para que presenten propuesta técnica dirigida a la Secretaría General de la Corporación en sobre cerrado, desde el **20 de febrero al 2 de marzo de 2018**.

I. OBJETO: ELEGIR REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE, CECAR.

CECAR convoca a las personas naturales o jurídicas que deseen desempeñar las funciones de Revisor Fiscal de la Corporación, para lo cual invita a presentar sus propuestas de trabajo de acuerdo con los requisitos y condiciones que se señalan a continuación.

II. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Oficina de Secretaría General de la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, ubicada en la Carretera Troncal de Occidente, km. 1 Vía a Corozal, Bloque A, 2º piso, Sincelejo (Sucre).

III. PLAZO DE EJECUCION.

El período para el cual será contratado el Revisor Fiscal, es de un (1) año, iniciará a partir de la fecha de su escogencia en la sesión ordinaria de la Asamblea General de la Corporación, en el primer trimestre del año 2018.

IV. VALOR Y FORMA DE PAGO.

La base de la asignación es de seis (6.3) S.M.L.M.V. por períodos de 30 días.

V. EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL

Los aspirantes deben acreditar los siguientes requisitos:

PERSONAS NATURALES

1. Título profesional en Contaduría Pública conferido por universidad legalmente reconocida.
2. Título de especialista en Revisoría Fiscal.
3. Experiencia específica en el ejercicio del control fiscal en instituciones sin ánimo de lucro del área de la prestación de servicios, preferiblemente del sector educativo, mínimo de tres (3) años.
4. Experiencia profesional en el ramo de la Contaduría Pública no inferior a cinco (5) años.
5. Manifiestar por escrito que no se encuentra incurso dentro de las causales constitucionales o legales de incompatibilidad e inhabilidad para ejercer las funciones de Revisor Fiscal.

6. Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores.

PERSONAS JURIDICAS

1. Aportar certificación de existencia y representación legal con vigencia no superior a tres meses.
2. La empresa debe tener una vida jurídica no inferior a 5 años.
3. Tarjeta de inscripción ante la Junta Central de Contadores.
4. Los profesionales seleccionados por la Sociedad para ejercer las funciones de Revisoría Fiscal, en calidad de principal y suplente, deberán cumplir los requisitos exigidos para las personas naturales.

VI. FORMALIDADES Y DOCUMENTOS

Para agilizar el proceso de revisión y evaluación, la propuesta deberá estar organizada de la siguiente manera:

1. Carta remisoria de la propuesta y demás documentación en los términos establecidos en la presente convocatoria.
2. Hoja de vida del aspirante y su suplente con sus soportes
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (principal y suplente)
4. Para personas jurídicas, fotocopia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
5. Fotocopia de tarjeta profesional (principal y suplente)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de treinta (30) días de haber sido expedido.
7. Certificaciones académicas que acrediten la formación
8. Certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional, que contengan claramente el nombre o razón social de la empresa y el tiempo laborado.
9. Fotocopia del RUT (para personas jurídicas)

La información suministrada por el (los) proponente(s) será de su absoluta responsabilidad y en caso de encontrarse inconsistencias la Corporación no tendrá en cuenta la propuesta.

VII. ADMISION DE LA PROPUESTA

El aspirante deberá presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, anexando la documentación exigida. Solamente serán tenidas en cuenta las propuestas que reúnan y que correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones establecidas por CECAR en la presente convocatoria.

VIII. FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta y hojas de vida deben ser entregadas **desde el 20 de febrero hasta el 2 de marzo de 2018**. Serán recibidas entre las **8:00 a.m. hasta las 12:00m y entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m.**

IX. FUNCIONES

Las funciones del revisor fiscal son las que se encuentran establecidas en las normas legales vigentes sobre la materia y complementarias, en los estatutos de CECAR y las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la Asamblea General de la Corporación.

X. REGULACION JURIDICA:

Al proceso de contratación se le aplicará lo previsto por la Corporación, el régimen jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables.

XI. TIPO DE CONTRATACIÓN:

El contrato que va a celebrarse será un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual contendrá las estipulaciones que se acuerden entre las partes y, conforme a las disposiciones reglamentarias y demás normativas que le sean aplicables. Asimismo, se entienden incorporadas en lo pertinente, las disposiciones del Código de Comercio sobre revisoría fiscal.

Mayores Informes: Secretaría General –CECAR, PBX 2798900 Ext: 1128.

La presente Convocatoria se publica en la Ciudad de Sincelejo (Sucre) a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2018.



NOEL MORALES CALAO
Presidente



MARIA EUGENIA VIDES ARGEL
Secretaría General